

1863

CONTEXTO; Entrega N° 1.638; Diciembre 28, 2020

JAMES CUMMINGS BONBRIGHT

(1891 - 1985)

Nació en Evanston, Illinois, Estados Unidos. “Su papá era profesor de latín y literatura, en la universidad Northwestern” (Kamerschen, 2006).

Estudió en las universidades Northwestern y de Columbia, doctorándose en esta última en 1921.

Enseñó en Columbia entre 1927 y 1960.

Fue director de la Autoridad de la Energía de Nueva York entre 1931 y 1946.

En 1983 Albert L. Danielsen y David R. Kamerschen publicaron un volumen conteniendo ensayos en su honor.

¿Por qué los economistas nos acordamos de Bonbright? Porque “es de los pioneros legendarios en el campo de la economía de las empresas de servicios públicos. En una carrera que ya lleva más de 4 décadas, se ocupó de casi todos los problemas que enfrentaron los hacedores de política, desde comienzos de la década de 1920 hasta mediados de la de 1960. Específicamente se ocupó de la valuación de la tasa básica (base rate), la determinación de la tasa de retorno bajo regulación, la determinación de precios y tasas, los abusos de las empresas tipo holdings y la reforma de la regulación” (Trebing, 1983). “Es autor de 4 grandes tratados sobre regulación de los servicios públicos” (Trebing, 2007). “Buscó darle a la regulación económica una orientación basada en el interés público” (Kamerschen, 2006).

“Su involucramiento con la solución de problemas reales claramente refleja el espíritu de la economía institucional que existía en la universidad de Columbia durante su tiempo... A los institucionalistas no les interesaba la habilidad de los mercados para reconciliar los complejos problemas que enfrentaba la sociedad. Se basaban en mercados imperfectos, y por consiguiente en la conveniencia de la intervención estatal o el control social... Su percepción

del rol del control social lo ubica claramente entre quienes sostienen la teoría de la regulación basada en el interés público... Uno de los principales objetivos de la regulación consiste en asegurar que los precios reflejen los costos” (Trebing, 1983).

“Su objetivo permanente fue el refinamiento y la mejora de las instituciones de regulación económica... Consideraba que una empresa no debía ser considerada un servicio público a menos que estuviera sujeta a controles directos sobre las tarifas que cobraba por sus servicios. Pero también consideraba que el control tarifario no era suficiente. Enfatizaba que el propósito principal de la regulación debía ser la protección de la población como consumidor, más que como productor o contribuyente impositivo. En sus palabras, ‘lo que justifica la regulación de los servicios públicos es la necesidad de regulación, no la característica del bien producido’” (Trebing, 2007).

“Las empresas holding, publicado en 1932 junto con Gardiner Coit Means, presenta una evaluación crítica del movimiento hacia las empresas tipo holding. Porque creían que generaban derroche e ineficiencia y manipulación financiera. Tampoco estaban de acuerdo con la diversificación de las empresas de servicios públicos hacia otras áreas productivas” (Trebing, 2007).

Es también autor de Capitalización de los ferrocarriles. Un estudio de los principios de la regulación de los títulos ferroviarios, publicado en 1920; Regulación de la propiedad de los títulos de las empresas ferroviarias, publicado en 1931; Valuación de los servicios públicos desde el punto de vista del control tarifario, publicado en 1934; La valuación de la propiedad, publicado en 1937; Servicios públicos y las políticas de poder nacional, publicado en 1940; Principios de las tarifas de los servicios públicos, que viera la luz en 1961; y El arte de la valuación (editado por A. Woolery), publicado en 1978.

“Estaba a favor de la regulación que promueve la eficiencia. Como Henry Carter Adams y Martin Glaeser, buscó capturar la eficiencia inherente en las características que tienen los costos de las empresas de servicios públicos, para que pudiera trasladarse al consumidor” (Trebing, 2007).

“Contribuyó a que la valuación de la propiedad fuera más una ciencia que un arte” (Kamerschen, 2006).

Danielsen, A. L. y Kamerschen, D. R. (1983): Current issues in public-utility economics: essays in honor of James C. Bonbright, Lexington books.

Kamerschen, D. R. (2006): “Bonbright, James Cummings”, en Emmett, R. B.: The biographical dictionary of american economists, Thoemmes.

Trebing, H. M. (1983): “James C. Bonbright’s contributions to public-utility economics and regulation”, en Danielsen, A. L. y Kamerschen, D. R.: Current issues in public-utility economics: essays in honor of James C. Bonbright, Lexington books.

Trebing, H. M. (2007): “James C. Bonbright”, en de Jong, H. W. y Shepherd, W. G.: Pioneers of industrial organization, Edward Elgar.